

**(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA CENTRAL DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS "NUESTRA OBRA" R.L. (CECOVI R.L.))**

**Resolución N°. 003-2020 PJ MT MEFCCA**, aprobado el 25 de mayo de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 107 del 12 de junio de 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la delegación departamental de MATAGALPA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociatividad, se encuentra registrada en el, **Folio 075** se encuentra la **RESOLUCIÓN No. 003-2020 PJ MT MEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 003-2020 PJ MT MEFCCA**, Matagalpa veintiuno de Mayo del año dos mil veinte, las once de la mañana, en fecha veinte de Mayo del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **CENTRAL DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS "NUESTRA OBRA" R.L. (CECOVI R.L.)** constituida en el Municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa. Se constituye a las dos de la tarde del día ocho de Noviembre del año dos mil diecinueve. Se inicia con cinco (5) cooperativas Socias: **1. COOPERATIVA DE VIVIENDAS DIGNAS POR AYUDA MUTUA Y PROPIEDAD COLECTIVA "MODESTO ZELEDON" R.L. (COOMOZEN R.L.) Resolución 029-2016 PJ MT MEFCCA**, **2. COOPERATIVA DE VIVIENDAS DIGNAS POR AYUDA MUTUA Y PROPIEDAD COLECTIVA "LA PERLA" R.L. Resolución 003-2018 PJ MT MEFCCA**, **3. COOPERATIVA DE VIVIENDAS DIGNAS POR AYUDA MUTUA "SOLIDARIDAD", R.L. Resolución 139-2015 PJMEFCCA**, **4. COOPERATIVA DE VIVIENDAS DIGNAS POR AYUDA MUTUA Y PROPIEDAD COLECTIVA "VICTORIAS DE NOVIEMBRE" R. L. (VICTORIAS DE NOVIEMBRE R.L.) Resolución 017-2017 PJ MT MEFCCA**, **5. COOPERATIVA DE VIVIENDAS DIGNAS POR AYUDA MUTUA Y PROPIEDAD COLECTIVA "NUESTRO BARRIO" R.L. Resolución 006-2019 PJ MT MEFCCA**, con un capital suscrito de C\$ 20,000 (veinte mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 5,000 (cinco mil córdobas netos), Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **RESUELVE:** A pruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **CENTRAL DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS "NUESTRA OBRA" R.L. (CECOVI R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Ervin Francisco Olivas Arauz**; Vicepresidente (a): **Sarahi Del Socorro Martínez Guardián**; Secretario (a) **Mari Luz Castillo Herrera**; Tesorero (a) **Cynthian Fabiola Arauz Estrada**; Certifíquese la presente Resolución, razonándose los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a **Denis Martín Cabrera Cruz, Delegado Departamental (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veinticinco del mes de Mayo del dos mil veinte. **(f) Denis Martín Cabrera Cruz, Delegado Departamental.**